

RESOLUCION -CD- N° 406/2012

**Salta, 26 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.284/96**

VISTO la nota de renuncia presentada por la Lic. Angélica ALARCON APARICIO, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de Agosto de 2.012; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alarcón Aparicio se encuentra con licencia sin goce de haberes en el cargo antes mencionado, a partir del 07 de Agosto de 2.008 y por el término de 5 (cinco) años, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-357/08.

Que mediante Resolución N° CD-219/12, se establece que la Lic. Angélica ALARCON APARICIO, será evaluada dentro de Marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta (Resolución N° CS-352/11), al término del vencimiento de la designación del cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva.

Que en el Despacho N° 215/12 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja tener por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Angélica Alarcón Aparicio al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, a partir del 01-08-12.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/12 del 21 de Agosto de 2.012)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por la **Lic. Angélica ALARCON APARICIO**, D.N.I. N° 18.653.277, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura FUNDAMENTOS DE

RESOLUCION -CD- N° 406/2012

**Salta, 26 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.284/96**

ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2.012.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**